



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0416
23 OCT. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, de la Junta Directiva, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009", de la Convocatoria Danza.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Danza, se establecieron los requisitos generales y específicos de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza.

Que mediante Resolución No. 225 de 19 de Mayo de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección, designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
FELIPE HERNÁN LOZANO	C.C. 14.318.109 de Honda
MARÍA LUZ RUEDA DE SÁNCHEZ	C.C 41.592.283 de Bogotá
GUSTAVO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	C.C. 19.378.733 de Bogotá

Que así mismo mediante la Resolución No. 260 de 11 de Junio de 2009, se seleccionaron como ganadores de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, a quienes se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0416
23 OCT. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

NO. DE INSCRIP	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE	NO. IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFDM 01	AGRUPACIÓN FOLCLORICA MIS MEMORIAS	N.A.	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	19.254.093 de Bogotá	\$ 4.500.000	240
CFDM 13	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE	N.A.	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	160.862 de Bogotá	\$ 4.500.000	240
CFDM 04	ASOCIACIÓN RECREODEPORTIVO EL JAZMÍN	830.062.805-9	MARINA DÍAZ DE ROMERO	41.534.051 de Bogotá	\$ 4.500.000	240
CFDM 08	FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO	830.039.661-9	JAIME OROZCO GUERRA	10.244 de Bogotá	\$ 4.500.000	240
CFDM 05	FUNDACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIONES COLOMBIANAS	N.A.	MARIELA SILVA TORRES	27.981.725 de Barbosa (Sder)	\$ 4.500.000	240
CFDM 26	HUELLAS DE VIDA	N.A.	RAQUEL AURORA MARTÍNEZ GACHARNA	41.533.462 de Bogotá	\$ 4.500.000	240

Que de acuerdo con lo previsto en el Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, en la página 20, " *Todos los ganadores del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza 2009, tendrán la posibilidad de participar del proceso de selección que definirá las compañías más destacadas que representarán su respectiva modalidad en el marco del Festival Metropolitano "Danza en la Ciudad - Bogotá al encuentro del movimiento", festival que se lleva a cabo en el mes de noviembre y que tiene como objetivo afianzar su posicionamiento como evento de ciudad y permitir tanto al público como a los artistas contar con un espacio de disfrute de la danza en todos sus aspectos, además busca consolidarse como un espacio de intercambio y diálogo con las experiencias y relaciones generadas entre las compañías distritales y las invitadas nacionales e internacionales*".

" *Esta selección se realizará, teniendo en cuenta el puntaje del jurado, el criterio de los directores ganadores de cada modalidad y el concepto de curaduría definido por parte del área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; se suscribirá un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados y el nombre del concursante seleccionado*".

Que de acuerdo con lo previsto en la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, según la nota consignada en el ítem



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0416
23 OCT. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

denominado "Premios", de la página 21, "entre los seis ganadores de esta modalidad, se seleccionará, de acuerdo con el mecanismo definido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la compañía más destacada que representará esta modalidad en el Festival Danza en la Ciudad y recibirá un estímulo económico adicional de un millón cien mil pesos m/cte (\$1.100.000)".

Que el mecanismo definido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá se consignó en el acta del 24 de Febrero de 2009 por parte del equipo del área de Danza, conformado por John Henry Gerena, Mónica Monroy, María Teresa Jaime, Adriana Echavarría y Helena Peña.

Que de acuerdo con lo anterior, para la selección de la agrupación más destacada de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en cuanto al cumplimiento del primer criterio de selección, se tuvo en cuenta el acta de selección suscrita por los jurados el ocho (08) de Junio de 2009 y la Resolución 260 del 11 de Junio de 2009, donde los jurados otorgaron un puntaje a cada agrupación según los criterios de selección determinados en la página 20 de la Convocatoria Danza, quedando la puntuación tal y como se relaciona a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE JURADO MARÍA LUZ RUEDA	PUNTAJE JURADO FELIPE LOZANO	PUNTAJE JURADO GUSTAVO RODRÍGUEZ	TOTAL	PROMEDIO
CFDM 01	AGRUPACIÓN FOLCLORICA MIS MEMORIAS	95	89	85	269	89.67
CFDM 13	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE	79	94	80	253	84.33
CFDM 04	ASOCIACIÓN RECREODEPORTIVO EL JAZMÍN	84	95	69	248	82.67
CFDM 08	FUNDACIÓN BALET DE JAIME OROZCO	82	86	77	245	81.67
CFDM 05	FUNDACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIONES COLOMBIANAS	82	86	68	236	78.67
CFDM 26	HUELLAS DE VIDA	86	74	55	215	71.67

Respecto del segundo criterio de selección, según acta de fecha ocho (8) de Septiembre de 2009, se reunieron en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0416
23 OCT. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

de Bogotá, los seis directores de las agrupaciones ganadoras, con el fin de evaluar las presentaciones de las compañías seleccionadas para el festival Danza Mayor 2009, designando el siguiente puntaje:

NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE DE LUIS ALBERTO LUENGAS	PUNTAJE DE ALFONSO SILVA	PUNTAJE DE MARINA DÍAZ	PUNTAJE DE JAVIER GARAVITO	PUNTAJE DE MARIELA SILVA	PUNTAJE DE RAQUEL MARTÍNEZ	TOTAL	PROMEDIO
AGRUPACIÓN FOLCLORICA MIS MEMORIAS	-	85	75	82	76	86	404	80.8
GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE	80	-	73	82	95	80	410	82.0
ASOCIACIÓN RECREODEPORTIVO EL JAZMÍN	74	73	-	71	65	63	346	69.2
FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO	79	70	70	-	65	68	352	70.4
FUNDACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIONES COLOMBIANAS	74	72	70	82	-	88	386	77.2
HUELLAS DE VIDA	74	57	78	82	90	-	381	76.2

En relación con el cumplimiento del tercer criterio de selección, para adelantar el concepto de curaduría, el área de Danza según acta del 09 de Octubre de 2009, asignó los siguientes puntajes a las compañías ganadoras del Festival Danza Mayor:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE	PUNTAJE
AGRUPACIÓN FOLCLORICA MIS MEMORIAS	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	85
GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	83
ASOCIACIÓN RECREODEPORTIVO EL JAZMÍN	MARINA DÍAZ DE ROMERO	83
FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO	JAIME OROZCO GUERRA	82
FUNDACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIONES COLOMBIANAS	MARIELA SILVA TORRES	80
HUELLAS DE VIDA	RAQUEL AURORA MARTÍNEZ GACHARNA	80



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0416
23 OCT. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

Que según el mecanismo definido en el acta del 24 de Febrero de 2009, para seleccionar la agrupación más destacada de la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, una vez finalizado el proceso de elaboración de las actas, se hará la sumatoria de los tres puntajes asignados por el jurado, los directores y por el área de Danza, promediando el resultado total de cada uno de los evaluados, determinando los siguientes resultados, tal y como se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE PROMEDIO DE LOS JURADOS	PUNTAJE PROMEDIO DE LOS DIRECTORES	PUNTAJE CURADURIA ÁREA DANZA	TOTAL	PROMEDIO
AGRUPACIÓN FOLCLORICA MIS MEMORIAS	89.67	80.8	85	255,47	85,16
GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES OTOÑO ALEGRE	84.33	82.0	83	249,33	83,11
ASOCIACIÓN RECREODEPORTIVO EL JAZMÍN	82.67	69.2	83	234,87	78,29
FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO	81.67	70.4	82	234,07	78,02
FUNDACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIONES COLOMBIANAS	78.67	77.2	80	235,87	78,62
HUELLAS DE VIDA	71.67	76.2	80	227,87	75,96

Que el área de Convocatorias realizó la sumatoria de los puntajes asignados por los jurados, los directores y el área de Danza y de acuerdo a los resultados obtenidos mediante promedio, determinando que la agrupación más destacada que representará la modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival de Danza en la Ciudad, es para la compañía que se relaciona a continuación:

NO. DE INSCRIP	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN
CFDM 01	AGRUPACIÓN FOLCLORICA MIS MEMORIAS	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	19.254.093 de Bogotá

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del estímulo económico, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 255 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0416
23 OCT. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

Que mediante memorando No. 1297 de fecha 20 de Octubre de 2009, la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y el área de convocatorias, solicitó la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la convocatoria, cuyos documentos, actas y soportes en general reposan en esa dependencia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así como la asignación del estímulo económico, a la compañía que se relaciona a continuación:

NO. DE INSCRIP	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFDM 01	AGRUPACIÓN FOLCLORICA MIS MEMORIAS	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	19.254.093 de Bogotá	\$ 1.100.000	255

ARTÍCULO 2º: Ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio al ganador seleccionado en el artículo 1º, del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención la presente Resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 255 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas

PARÁGRAFO 2º: De conformidad con la Convocatoria Danza 2009, en el ítem denominado "Entrega del estímulo económico", el desembolso se realizará de la siguiente manera: un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio una vez realizadas todas las presentaciones programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el Festival Distrital "Danza en la Ciudad", en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca.

PARÁGRAFO 3º: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado según los términos establecidos en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 0416
23 OCT. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza Mayor, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

Convocatoria de Danza 2009, previa verificación y certificación del Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria Danza 2009, específicamente las contempladas en las condiciones generales página 11 y 12, ítem denominado: "*Derechos y deberes generales de los ganadores*".

ARTÍCULO 4º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se derivan del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de esta Resolución al representante de la agrupación seleccionada como ganadora, advirtiéndosele que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución y de las Actas de selección, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada el la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 OCT. 2009


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Luz Patricia Camelo Urrego – Subdirectora Administrativa y Financiera
Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa – Asesora Oficina Jurídica
Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias

Página 7 de 7

